ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA No. 4145.010.32.1.1048-2026

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 4B No. 36-00 Barrio San Fernando (atrás del Hospital Universitario del Valle). Teléfono: (602) 5587690

2. Objeto del contrato y especificaciones

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de bolsa de repuestos, para el sistema de aires acondicionados, con el propósito de garantizar la operación continua, eficiente y segura de los equipos requeridos para la adecuada prestación de los servicios institucionales de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, en el marco del proyecto denominado: Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, con ficha BP No. 26005327.

3. Modalidad de selección del contratista

MINIMA CUANTIA

4. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del contrato es la suma de CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($102.293.031). INCLUIDO IVA.

INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3500261926
Fecha de Expedición: 23 de febrero del 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre del 2026
Valor: CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($102.293.031)
Compromiso que respalda:
4145/1.2.3.2.28.01/2.3.2.02.02.008/63020010029/BP260053271010110

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Convocatoria limitada a MIPYMES

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 y lo establecido en el Cronograma del proceso de selección se procedió a informar que dicho proceso podría ser limitado a Mípymes, siempre y cuando se cumpliera con los siguientes presupuestos:

"Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a Mipyme, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme."

Una vez revisada la plataforma SECOP II se establece que se recibieron SIETE (7) solicitudes para limitar a MiPymes el presente proceso, de las cuales TRES (3) solicitaron la limitación a MiPymes Nacional, presentadas por IMPOCAMARAS – BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA, SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA Y GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS, se presentaron (2) dos limitaciones para Mipymes Departamentales, presentadas por: IMPORSYSTEM SAS, REFRIPACIFICO SAS y dos (2) Solicitudes a limitar a mipymes municipales presentada por CARLOS CAICEDO Y MERABYTE, en donde conforme a lo expuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, aportaron entre otros documentos certificado de existencia y representación.

En virtud de lo anterior, se tiene que es posible limitar el presente proceso de selección a MiPymes NACIONALES, toda vez que tres (3) solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Por consiguiente, se procederá a limitar el proceso de Selección de MINIMA CUANTIA no. **4145.010.32.1.1048-2026** a **MIPYMES NACIONALES.**

6. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el once (11) días de mayo de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Firmado electrónicamente Secop II
GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Salud Pública
Distrito Especial de Santiago de Cali

Revisó: Guillermo Andrés Fernández - Grupo Gestión contractual
Proyectó: Laura Argote Parra – Grupo Gestión Contractual
Revisó: Jhon Jairo Caicedo Olaya- Contratista
Revisó: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.